



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

DIRECTIVA N° 045 -2015-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA"

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad normar y orientar el desarrollo de actividades pedagógicas con Enfoque Ambiental, en el uso eficiente de la energía eléctrica y la Celebración del "Día Nacional del Ahorro de energía", en el Marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas -Ministerio de Educación; eventos que promueven la participación de la comunidad educativa de las Instituciones Educativa Públicas y Privadas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02. El objetivo principal es promover y concientizar en nuestros estudiantes y la comunidad educativa la cultura de ahorro de energía eléctrica y mejorar la calidad de vida de las personas.

II. OBJETIVOS :

- 2.1 Actualizar a los directores y docentes sobre el uso de las Guías metodológicas con temáticas de eficiencia energética con enfoque pedagógico y ambiental.
- 2.2 Fomentar y estimular la participación de los docentes y estudiantes en las actividades pedagógicas con énfasis en la ECOEFICIENCIA en el uso responsable de la energía eléctrica.
- 2.3 Coadyuvar en la formación integral de los niños y niñas especialmente en el cuidado del medio ambiente en relación al "Uso eficiente de la energía", mediante concursos que promueven mejorar la calidad de vida desde la Escuela.
- 2.4 Promover en los estudiantes de Educación Inicial, Primaria y secundaria el desarrollo de la capacidad de estrategias de difusión que aborden la temática de cómo ahorrar la energía a la vez de utilizarla adecuadamente y compartirla con los que no la tienen.
- 2.5 Sensibilizar a la comunidad Educativa sobre la necesidad de usar eficientemente la energía.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamentación aprobada con el DS. 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamentación aprobada con el DS. 004-2013-ED.
- 3.4 Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED. Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 3.5 Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, Decreto Supremo N° 053-2007-EM.
- 3.6 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDU y el MINEM suscrito el 14 de mayo del 2010.
- 3.7 Resolución Directoral N° 2198-2011-ED, Normas u Orientaciones para la celebración del Día Nacional del Ahorro de Energía.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 622-2013-ED, Aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2014 en la Educación Básica"





PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

- 3.9 Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED. Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

IV. ALCANCES:

- 4.1 Unidades de Gestión Educativa Local N° 02
- 4.2 Coordinadores de las 20 Redes Educativas
- 4.3 Responsables de Costeo
- 4.4 Directores de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- 4.5 Municipalidades del ámbito jurisdiccional de la UGEL 02

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a través del Área de Gestión Pedagógica es responsable de promover la planificación, organización ejecución y evaluación de las actividades pedagógicas que promueven el uso eficiente de la Energía eléctrica, en el Marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas-Ministerio de Educación.
- 5.2 Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Inicial-PRONOEI, Primaria y Secundaria son responsables de promover la participación de los estudiantes y del personal docente en las actividades pedagógicas con énfasis en el uso adecuado de la energía eléctrica y la aplicación del Enfoque ambiental.
- 5.3 En el Marco del Convenio Interinstitucional, se ejecutará "TALLERES DE ACTUALIZACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES, CONCURSO POR EL DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA Y I CONCURSO DE CIENCIAS "EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACCIÓN".
- 5.4 La celebración del Día Nacional de Ahorro de energía es un Concurso de pancartas, alegorías y Periódicos Murales, con la temática del uso eficiente de energías limpias, para la protección del medio ambiente.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

6.1.1 Comisión Institucional de la UGEL 02.

Lic. Aurelia Pasapera Calle	: Directora de la UGEL 02
Lic. Marleny Lázaro Porta	: Jefe del ÁGEBRE.
Lic. Fidel Zeballos Cossio	: Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Lic. Francis A. Pitman Villarreal	: Jefe del Área de Administración
Lic. Kilder A. Meregildo Paredes	: Jefe del Área de Recursos Humanos
Msc. Rosa L. Ebentreich Aguilar	: Directora General de Eficiencia Energética- Ministerio de Energía y Minas

6.1.2 Subcomisión de Especialistas-ÁGEBRE:

Lic. Antonio Elías Camargo Mena	: Especialista de CTA. /Ambiental.
Lic. José Ricky Cruzalegui Arellano	: Especialista de secundaria
Lic. Milovan Pablo Alvarado Vásquez	: Especialista de secundaria
Lic. Luzmila Martínez Conislla	: Especialista de Primaria
Lic. Gady Canaviri Mauricio	: Especialista de Inicial





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

6.1.3 Comisión a Nivel de las Instituciones Educativas:

- El Director de la Institución Educativa, quien la preside.
- Un profesor(a) de CTA/Ciencia y Ambiente/Miembro del Comité ambiental
- Un Profesor(a) de Historia, Geografía y Economía.
- Un representante del CONEI-APAFA

6.2 DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS:

6.2.1 Actualización y capacitación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	PONENCIA
MÓDULO 1: Lanzamiento y desarrollo de temáticas de Eficiencia Energética.	30 de junio y 1 de julio- 2015. Hora: 3:00 a 7:00 PM.			
MÓDULO 2: Inserción del tema en la programación curricular.	30 de junio 1 de julio	-I.E. Mercedes Cabello de Carbonera.	40 II.EE. DE INICIAL 1 Directivo 1 docente de Ed. Inicial	Profesionales de la DGEE del MINEM.
MÓDULO 3: Monitoreo y seguimiento del desarrollo de eficiencia energética en las sesiones de aprendizaje.	15, 16 y 17 de julio 2015	-Instituciones educativas	40 II.EE. DE ED. PRIMARIA 1 Directivo 1 docente de Ed. Primaria	Especialistas de CTA de la UGEL.02.
MÓDULO 4: Aportes de la eficiencia energética en la FENCYT 2015	Día 22 de setiembre EUREKA-2015.		40 II.EE. ED. SECUNDARIA 1 Directivo. 01 docente Ed. secundaria	Red de Docentes de CTA/Ambiental
MÓDULO 5: Monitoreo a los directores y docentes capacitados con la finalidad de verificar el avance y efecto multiplicador a nivel institucional	Agosto Setiembre 2015			Plataforma de defensa civil MDI.
MÓDULO 6: Realización del concurso de periódicos murales alusivos al ahorro de energía a nivel institucional y en cada red educativa de primaria y secundaria.	Setiembre			
MÓDULO 7: Realización del concurso de periódicos murales alusivos al ahorro de energía a nivel de 20 redes educativas sólo los primeros puestos de primaria y secundaria	21 de octubre 2015			





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

6.2.2 Monitoreo:

- Se efectuará el monitoreo a los docentes capacitados con la finalidad de verificar el efecto multiplicador en las Instituciones Educativas y evidenciar el impacto pedagógico desde el punto de vista ambiental.
- Se monitoreará dos veces la primera visita en el mes de julio y la segunda en el mes de setiembre.
- Participarán en el monitoreo personal de ambos sectores.

6.2.3 Evaluación:

- Se aplicarán encuestas a los alumnos y docentes con la finalidad de evaluar los conocimientos sobre el uso eficiente de la energía.
- Se considerará la evaluación inicial realizada el año 2011 y se programará la evaluación de salida para noviembre del 2015

6.2.4 Día Nacional del Ahorro de Energía:

- La actividad central se realizará el martes 21 de octubre, se considerarán las siguientes actividades: para Inicial, desfiles de alegorías, para Primaria desfile de pancartas y para Secundaria concurso de periódicos murales.
- La premiación a las Instituciones Educativas que destaquen se realizará en la primera semana de noviembre.

A NIVEL DE LAS II.EE.

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Desarrollo de actividades y Sesiones de Aprendizaje, incorporando contenidos diversificados sobre Ahorro de Energía.	Desarrollo de actividades y Sesiones de Aprendizaje, incorporando contenidos diversificados sobre Uso eficiente de energía eléctrica.	Desarrollo de Actividades y Sesiones de Aprendizaje, incorporando contenidos diversificados sobre eficiencia energética.
Concurso interno de periódicos murales alusivos a la eficiencia energética.	Concurso interno de periódicos murales alusivos a la eficiencia energética.	Concurso interno de Periódicos Murales alusivos a la eficiencia energética. La forma y tamaño del periódico mural es libre (mínimo 1.50 x 2.00 M). Debe evidenciar creatividad, impacto pedagógico, mensaje a la comunidad. Los participantes tendrán un tiempo de tres minutos como mínimo y un máximo de cinco minutos para la exposición del trabajo.
Movilización por el menor consumo de energía eléctrica.	Movilización por el menor consumo de energía eléctrica.	Movilización por el menor consumo de energía eléctrica.
21 OCTUBRE 2014	21 OCTUBRE 2014	21 OCTUBRE 2014
Presentación y verificación de copia de recibos de consumo de energía eléctrica de marzo a octubre 2015, de I.E. y alumnos.	Presentación y verificación de copia de recibos de consumo de energía eléctrica de marzo a octubre 2015, de I.E. y alumnos.	Presentación y verificación de copia de recibos de consumo de energía eléctrica de marzo a octubre 2015, de I.E. y alumnos





PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

6.3 DE LA EVALUACIÓN:

6.3.1 De los criterios de evaluación de los recibos de consumo de energía.

Criterios	Presentación de recibos (mínimo 200)	Procesamiento y consolidación de información por grados	Interpretación de los resultados	Acciones y el impacto producido	TOTAL
Puntaje	20	30	20	40	100 puntos

6.3.2 De los criterios de evaluación del Concurso de Periódicos Murales:

Criterios	Creatividad y originalidad	Contenido ortografía y Mensaje	Puntualidad	Exposición del trabajo	TOTAL
Puntaje	50 puntos	20 puntos	15 puntos	15 puntos	100 puntos

6.4 DEL JURADO EVALUADOR:

Un (01) representante del Ministerio de Energía y Minas- D R E y Minas

Un (01) representante de la Municipalidad del Distrito anfitrión.

Un (01) representante de la UGEL Comisión organizadora

a. DE LOS ESTÍMULOS Y FECHA DE PREMIACIÓN:

INICIAL-PRONOEI	PRIMARIA	SECUNDARIA
PRIMER PUESTO Resolución Directoral UGEL.02 01 Director(a) 02 Docentes	PRIMER PUESTO R.D. UGEL.02 01 Director(a) 02 Docentes	PRIMER PUESTO Resolución Directoral UGEL.02 01 Director(a) 02 Docentes Asesores

INICIAL-PRONOEI	PRIMARIA	SECUNDARIA
El Ministerio de Energía y Minas - La Dirección Regional de Energía y Minas otorgará al PRIMER PUESTO el gallardete "Honor al Mérito" y LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	El Ministerio de Energía y Minas - La Dirección Regional de Energía y Minas otorgará al PRIMER PUESTO el gallardete "Honor al Mérito" y LIBROS PARA LA BIBLIOTECA.	El Ministerio de Energía y Minas - La Dirección Regional de Energía y Minas otorgará al PRIMER PUESTO el gallardete "Honor al Mérito" y LIBROS PARA LA BIBLIOTECA

La UGEL.02 otorgará al TERCER PUESTO el gallardete "Honor al Mérito" y Diploma Institucional.	La UGEL.02 otorgará al TERCER PUESTO el gallardete "Honor al Mérito" y Diploma Institucional.	La UGEL.02 otorgará al TERCER PUESTO el gallardete "Honor al Mérito" y Diploma Institucional.
--	--	--

INICIAL-PRONOEI	PRIMARIA	SECUNDARIA
- Se entregarán Diplomas de participación a todas las II.EE. participantes, previa inscripción al Correo: Antonio.Camargo@UGEL02.GOB.PE		





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los Directores de las Instituciones Educativas tomarán las acciones y previsiones del caso, para garantizar el concurso de periódicos murales y las evidencias del ahorro de energía eléctrica.
- 7.2 Al concluir las actividades pedagógicas, el director deberá informar todo lo actuado al Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial todo los elementos que corrobore el cumplimiento de lo dispuesto en esta directiva.
- 7.3 Remitir a la UGEL.02 un informe del desarrollo de la actividad "Día Nacional del Ahorro de Energía", en el Marco del Enfoque Ambiental, componente ECOEFICIENCIA.
- 7.4 Al concluir las Actividades, la UGEL.02 emitirá un Informe documentado a la Dirección Regional Educación Lima Metropolitana, Ministerio de Educación y Ministerio de Energía y Minas.
- 7.5 Los aspectos no contemplados en la presente directiva será resuelto por el comité de evaluación de la UGEL 02

San Martín de Porres,

26 JUN. 2015



Aurelia Pasápera Calle
AURELIA PASÁPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.



APC/DUGEL.02
MLP/JAGEBRE
AECM/EBR